

PARANÁ, **28 DIC 2016**

**VISTO**

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el responsable del sistema Jurisdiccional de Salud de la Provincia de Entre Ríos para el desarrollo del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

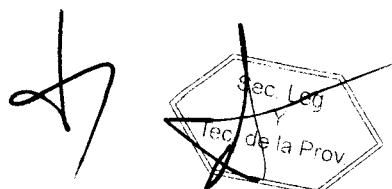
Que de fs. 04 a 28 de autos obra Convenio Marco entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Entre Ríos para el desarrollo del "Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud", que agregado forma parte del presente Decreto;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto asegurar, en el marco de la Cobertura Universal de Salud (Decreto N° 908/16 y Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 475/16), el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de los equipos de comunitarios financiados por el Ministerio y capacitados por universidades y/o el Ministerio mediante la realización de capacitaciones en salud social y comunitaria y en atención primaria de la salud y fortalecimiento del primer nivel de atención, entendiéndose como "comunitarios" a los profesionales y no profesionales de distintas disciplinas;

Que dicho programa se inicia en el año 2004 bajo el nombre de Programa Médicos Comunitarios cuya última aprobación fue realizada mediante Decreto N° 4622/11 MS

Que asimismo por el mencionado texto legal se aprobó el Modelo de Contrato de Locación de Obra –Programas de Salud Familiar- propuesto por la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES del MINISTERIO DE SALUD, delegando al Sr. MINISTRO DE SALUD la facultad de suscribir tales contratos exceptuándolos de lo dispuesto en el Decreto 3722/08 GOB y modificatorios;

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2153/16 se autoriza la transferencia a favor de la Provincia de Entre Ríos la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.724.850) para el período comprendido de octubre 2016 a diciembre de 2016 y la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 32.174.550) para el período comprendido en enero 2017 a septiembre de 2017 en el marco del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud y del convenio celebrado;

The block contains a handwritten signature on the left and an official stamp on the right. The stamp is a pentagon with a star in the center and the text "Sec. Leg" and "Sec. de la Prov" around it.

*Podex Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

---

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECCION DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD han emitido los informes de su competencia;

Que la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA ha tomado la intervención correspondiente;

**Por ello;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el organismo responsable del sistema Jurisdiccional de Salud de la Provincia de Entre Ríos representado por el Dr. Ariel Lisandro De la Rosa para el desarrollo del programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud, con vigencia desde el 1° de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021, el que forma parte integrante del presente Decreto, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Manténgase en vigencia para la implementación del presente Convenio el modelo de Contrato de Locación de Obra aprobado mediante Decreto N° 4622/11 MS.-

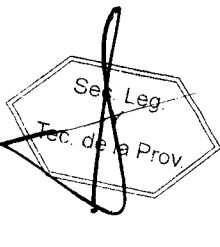
**ARTICULO 3°.-** Facúltase al Sr. MINISTRO DE SALUD a dictar las Resoluciones necesarias para el destino de los fondos específicos para el cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2153/16 y a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes e imputar el gasto que incidirá en ejercicios futuros, en virtud de la vigencia del Convenio que se aprueba por el Artículo 1° del presente Decreto.-

**ARTICULO 4°.-** Autorízase al Sr. MINISTRO DE SALUD a aprobar los Contratos con los Profesionales y otros agentes de salud, a fin de cumplimentar el Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud, mediante Resoluciones de la Jurisdicción.-

**ARTICULO 5°.-** Impútese el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes a las siguientes cuentas del presupuesto vigente:

Dirección General de Administración 960 –Carácter 1 –Jurisdicción 45 –Subjurisdicción 00 –Entidad 0000 –Programa 31 –Subprograma 00 –Proyecto 00 –Actividad 01 –Obra 00 –Finalidad 3 –Función 11 –Fuente de Financiamiento 14 –Subfuente de Financiamiento

↓



Sec. Leg.  
Tec. de la Prov.

*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

0962 -Inciso 3 -Partida Principal 4 -Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 0000 -  
Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07.-

**ARTICULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO  
DE ESTADO DE SALUD.-

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-

BORDET  
DE LA ROSA

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL ORGANISMO RESPONSABLE DEL SISTEMA JURISDICCIONAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS-COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.-**

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Jorge Daniel Lemus, DNI 4.991.508 en adelante el "MINISTERIO", con domicilio en Av. 9 de julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, el organismo responsable del sistema jurisdiccional de salud de la provincia de Entre Ríos, representado en este acto por el Dr. Ariel Lisandro De la Rosa DNI 17.757.790, en adelante la "JURISDICCIÓN", con domicilio en 25 de Mayo 139, ciudad de Paraná.

Ambas partes se reconocen capacidad legal mutua para obligarse, y deciden celebrar el presente Convenio Para el Desarrollo del Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud, a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETIVO GENERAL.-**

**CLÁUSULA PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto asegurar, en el marco de la Cobertura Universal de Salud (Decreto N° 908/16 y Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 475/16), el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de los Equipos de Comunitarios financiados por el MINISTERIO y capacitados por universidades y/o el MINISTERIO mediante la realización de capacitaciones en Salud Social y Comunitaria y en Atención Primaria de la Salud y Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención.

Se entiende por "Comunitarios" a los profesionales y no profesionales de distintas disciplinas financiados y capacitados por el MINISTERIO, en los términos del presente Convenio.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Serán objetivos específicos del presente Convenio:

1. Desarrollar las actividades propias del Programa, las cuales estarán a cargo de los Comunitarios.
2. Articular acciones territoriales con los programas nacionales en el marco de la Cobertura Universal de Salud.

  
  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS

2. Articular acciones territoriales con los programas nacionales en el marco de la Cobertura Universal de Salud.
3. Fortalecer a los equipos de salud del Primer Nivel de Atención en los Sistemas de Salud Jurisdiccionales, a través del financiamiento y formación de comunitarios con capacitaciones en salud social y comunitaria, y sobre herramientas de gestión, planificación y problemas de salud prevalentes y emergentes.
4. Llevar a cabo acciones de protección y promoción de la salud y medicina preventiva en el Primer Nivel de Atención, garantizando la accesibilidad, integralidad y calidad en la relación salud-enfermedad-atención.
5. Fortalecer la participación de la comunidad para el logro de una ciudadanía activa, impulsando y fortaleciendo el trabajo intersectorial y la construcción de redes comunitarias para dar respuesta a los problemas de salud de mayor complejidad.
6. Asegurar la optimización de todos los recursos disponibles, articulando los programas de salud nacionales, provinciales y municipales en el Efecto de Salud.

#### **MARCO LEGAL DEL PROGRAMA.-**

**CLÁUSULA TERCERA:** La Resolución N° 439/11, el Decreto N° 908/16, la Resolución N° 475/16 y la Resolución -2016-1653-E-APN-MS constituyen el marco legal aplicable respecto del Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud.

#### **OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.-**

**CLÁUSULA CUARTA:** Son obligaciones del MINISTERIO:

1. Transferir -conforme lo establecido en las Cláusulas Décimo Cuarta, Décimo Quinta y Décimo Séptima- a una cuenta especial de la JURISDICCIÓN, los fondos necesarios para financiar a los Comunitarios aprobados por el MINISTERIO.
2. Evaluar y, en caso de considerarlo pertinente, prestar conformidad a la JURISDICCIÓN, respecto de los Comunitarios presentados oportunamente por ésta.
3. Evaluar y monitorear el procedimiento de todas las actividades del Programa.
4. Evaluar y, en caso de considerarlo pertinente, prestar conformidad a la JURISDICCIÓN, respecto de las bajas de Comunitarios que se produzcan por

**Dr. Ariel L. de la Rosa**  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RÍOS

incumplimientos, mal desempeño o cuando así correspondiere según los lineamientos establecidos en el ANEXO III.

**CLÁUSULA QUINTA:** Será facultad del MINISTERIO, de la manera y en el momento en que éste lo decida, designar a un Referente Nacional. El mismo tendrá como función, además de las establecidas en su Convenio específico, la de concurrir a los Efectores de Salud a fin de fiscalizar el cumplimiento de la carga horaria y demás obligaciones a cargo de los Comunitarios.

**OBLIGACIONES DE LA JURISDICCIÓN.-**

**CLÁUSULA SEXTA:** Son obligaciones de la JURISDICCIÓN:

1. Remitir el listado de Comunitarios para la aprobación y financiamiento por parte del MINISTERIO, según ANEXO IV del presente Convenio.
2. La JURISDICCIÓN deberá utilizar los fondos recibidos, exclusivamente para efectivizar el pago mensual correspondiente a la beca de los Comunitarios, a través de una cuenta específica para el Programa. Asimismo deberá garantizar, de conformidad con el tipo de contratación suscripta, la jubilación o componente previsional, servicio social ó de salud y seguro de responsabilidad laboral ó de responsabilidad civil, según corresponda.
3. La JURISDICCIÓN deberá presentar la debida rendición de cuentas al MINISTERIO, en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar desde la última transferencia de fondos efectivizada por éste. Dicha rendición de cuentas deberá remitirse al MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO V del presente Convenio.

La remisión de la rendición de cuentas fuera del término antes establecido, traerá como consecuencia el retardo en la transferencia de fondos, por parte del MINISTERIO a la JURISDICCIÓN. Será exclusiva responsabilidad de esta última, la falta de pago en término a los Comunitarios, originada en la situación descripta.

Vencido el plazo arriba establecido, la JURISDICCIÓN dispondrá de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos, dentro del cual deberá cumplir con la remisión de la rendición de cuentas. El incumplimiento de lo aquí establecido será considerado causal de resolución del presente Convenio, en los términos de las Cláusulas Duodécima Tercera y Duodécima Cuarta.

4. Indicar al MINISTERIO la modalidad de contratación celebrada con los Comunitarios. La documentación que avale dichas contrataciones deberá

- estar a disposición del MINISTERIO, quien podrá solicitarla cuando lo considere conveniente.
5. Nombrar a un Referente Jurisdiccional del Programa, quien dependerá exclusivamente de la JURISDICCIÓN, y cuya designación deberá contar con la aprobación del MINISTERIO.
  6. Supervisar el cumplimiento del horario establecido para los Equipos de Comunitarios y mantener actualizada la declaración jurada atinente al mismo.
  7. Asignar a los Comunitarios únicamente a Efectores del Primer Nivel de Atención. Cualquier modificación en la afectación deberá contar con la previa conformidad del MINISTERIO.
  8. Garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo del Programa.
  9. Registrar los datos de nominalización y georreferenciamiento que recojan los Equipos de Comunitarios en el desarrollo de su actividad.
  10. Remitir al MINISTERIO, cuando éste lo considere necesario, los datos estadísticos y cualquier otro tipo de información que éste requiera para el correcto seguimiento del Programa, incluyendo informes sobre el desempeño de los Comunitarios y los resultados de las actividades.
  11. Notificar al MINISTERIO, por medio fehaciente, toda notificación relativa a altas, bajas y cualquier otra situación que concierne específicamente a los Comunitarios o al Programa en general, dentro de un plazo de 48 horas de producido el evento.
  12. Facilitar las tareas de relevamiento y monitoreo del desempeño de los Comunitarios que periódicamente realizará el MINISTERIO.
  13. Monitorear el desempeño de los Comunitarios y aplicar, en caso de incumplimiento, y con la aprobación del MINISTERIO, las sanciones previstas en el ANEXO III del presente Convenio y en las condiciones en éste descriptas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Se entiende por “Referente Jurisdiccional”, a aquella persona cuya función será la de verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La JURISDICCIÓN garantizará que los Comunitarios nombrados en el ANEXO IV cumplen con las obligaciones establecidas en las Cláusulas Segunda, incisos 4 y 5, y Décima, referida a la modalidad seleccionada por los Comunitarios, de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio.

**CLÁUSULA NOVENA:** La JURISDICCIÓN asume en forma exclusiva la total responsabilidad por las consecuencias derivadas de la actuación de los Comunitarios, y toda otra actividad vinculada con la ejecución del Programa, en el ámbito de su actuación, así como de toda consecuencia dañosa derivada de las prácticas médicas y/o paramédicas que pudieran realizar los profesionales que desarrollen sus prácticas en los Efectores de Salud del Primer Nivel de Atención, como así también del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquier obligación emergente del presente Convenio.

La JURISDICCIÓN y los Comunitarios adoptarán, por sí o por terceros, los recaudos suficientes para asumir las responsabilidades que se generen en el desarrollo del Programa, sin reclamo al MINISTERIO.

**DE LOS COMUNITARIOS.-**

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Los Comunitarios deberán incorporarse a los Efectores de Salud para desarrollar las actividades de asistencia, protección y promoción de la salud y medicina preventiva, eligiendo alguna de las modalidades propuestas a continuación y cuya retribución se detalla en el ANEXO I del presente Convenio, el cual podrá ser objeto de actualización a criterio del MINISTERIO.

**Modalidad 1:** Cumplir 30 horas semanales (20 horas asistenciales en el Efecto de Salud y 10 horas de actividades extramuros con la comunidad).

**Modalidad 2:** Cumplir 15 horas semanales para desarrollar actividades de asistencia, protección y promoción de la salud y atención de problemas prevalentes de salud. La distribución de las horas en asistenciales y actividades extramuros se acordará entre el MINISTERIO y la JURISDICCIÓN.

Una vez seleccionada la modalidad, los Comunitarios deberán presentar a la JURISDICCIÓN la declaración jurada de horarios que se detalla en ANEXO II, la cual deberá actualizarse en caso de presentarse modificaciones. La JURISDICCIÓN deberá tener a disposición del MINISTERIO la mencionada declaración jurada.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** Cualquiera sea la modalidad elegida por el Comunitario, éste deberá realizar las capacitaciones en Salud Social y Comunitaria y en Atención Primaria de la Salud y Fortalecimiento del Primer Nivel.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** A partir del día 1° de enero de 2018, todo Comunitario que posea alguna modalidad de contratación con la JURISDICCIÓN, sea nacional, provincial y/o Municipal, deberá optar por la modalidad 2 de carga horaria mencionada en la cláusula décima, salvo caso excepcional autorizado por el MINISTERIO. La JURISDICCIÓN deberá garantizar que las horas trabajadas se adecuan a la normativa vigente en la misma.



**INASISTENCIAS Y LICENCIAS.-**

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:** Se considerarán inasistencias justificadas, con la presentación del correspondiente certificado médico otorgado por un hospital público, las originadas en las siguientes causas:

1. Afecciones o lesiones de corto tratamiento (hasta 30 días anuales)
2. Maternidad ( tres meses)
3. Paternidad (2 días).

En lo referido al receso anual, a los Comunitarios les será aplicable en este punto, el régimen de licencias que corresponda según la normativa aplicable en la JURISDICCIÓN.

Toda otra situación será evaluada por el MINISTERIO, quien se reserva el derecho a determinar si la inasistencia se encuentra debidamente justificada o no.

**DE LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.-**

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:** A partir de la suscripción del presente convenio, el MINISTERIO tendrá a su cargo el financiamiento de las becas de apoyo económico y de formación de los Comunitarios afectados al Programa. Sin perjuicio de ello, a partir del día 1° de enero de 2017, en caso de haber incrementos en los montos de las becas mencionadas en el presente Convenio, los mismos quedarán a cargo, en forma exclusiva, de la JURISDICCIÓN. Asimismo, el otorgamiento de los incrementos antes expresados, quedará a criterio de esta última.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:** El MINISTERIO reducirá de manera progresiva el financiamiento que realiza, a razón de un 20% por año, a contar desde el día 1° de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2021, alcanzando la reducción del 100% de dicho financiamiento, el día 31 de diciembre de 2021.

Como consecuencia de lo establecido en el párrafo precedente, a partir del día 1° de enero de 2018, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, la JURISDICCIÓN iniciará un proceso progresivo de incorporación de los Comunitarios afectados al Programa, a su sistema de contratación vigente.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:** En caso de que al día 31 de diciembre de 2021 existiere remanente en los términos de la Cláusula Sexta punto 3, la JURISDICCIÓN deberá devolverlo al MINISTERIO dentro del plazo de seis meses, a contar desde la mencionada fecha.

  
  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RÍOS

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA:** Para el financiamiento de las becas de apoyo económico y de formación de los Comunitarios, el MINISTERIO realizará la transferencia de fondos a la JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO se reserva el derecho de determinar los requisitos exigidos a los Comunitarios para integrar el Programa.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:** Queda expresamente pactado que el aporte del MINISTERIO se implementa bajo la modalidad de beca de apoyo económico y de formación, por lo cual queda excluida cualquier configuración o encuadre en el régimen de empleo público, relación laboral o contratación de obra o servicios por parte del MINISTERIO. Éste no asume responsabilidad alguna sobre aportes previsionales, cargas sociales, seguros de vida, enfermedad, accidentes de viaje u otros seguros que eventualmente pudieran corresponder o ser necesarios o convenientes para los profesionales dependientes o contratados de la JURISDICCIÓN en cumplimiento de este Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA:** A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, y cada doce meses, las partes en forma conjunta realizarán un Balance contable, a fin de determinar el próximo monto a transferir, de acuerdo con las especificaciones del presente, teniendo en cuenta bajas o incorporaciones de Comunitarios. La eventual y posible incorporación de los mismos, quedará supeditada al exclusivo criterio del MINISTERIO.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA:** En caso de renuncia o baja de alguno de los Comunitarios, el monto del correspondiente pago quedará como remanente, hasta tanto se realice el Balance contable respectivo, todo ello de acuerdo a la cláusula precedente.

#### **GESTIÓN DEL PROGRAMA.-**

**CLÁUSULA DUODÉCIMA PRIMERA:** El MINISTERIO tendrá a su cargo la gestión general del Programa, el cual depende de la Dirección de Acciones Comunitarias que se encuentra en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria. La JURISDICCIÓN, a través de su Organismo Sanitario, será la encargada de gestionar el Programa a nivel local, cumpliendo los objetivos mencionados.

#### **RESCISION UNILATERAL.-**

**CLÁUSULA DUODÉCIMO SEGUNDA:** Ambas partes se reservan la posibilidad de rescindir el presente Convenio mediante notificación fehaciente a la otra parte con una antelación no menor a los 60 (sesenta) días corridos, procurando en la medida de las

disponibilidades presupuestarias, no afectar los derechos de los Comunitarios involucrados.

**RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-**

**CLÁUSULA DUODÉCIMO TERCERA:** En caso de incumplimiento por parte de la JURISDICCIÓN de las obligaciones a su cargo, el MINISTERIO la intimará por medio fehaciente, otorgándole un plazo de veinte (20) días corridos a fin de que ésta proceda a la ejecución de sus obligaciones incumplidas.

**CLÁUSULA DUODÉCIMO CUARTA:** Para el caso de que, luego de la intimación establecida en la cláusula precedente, la JURISDICCIÓN no cumpliera con la ejecución de sus obligaciones, el MINISTERIO podrá resolver el presente Convenio, sin necesidad de intimación ni interpelación judicial. En dicho caso, la financiación de los Comunitarios quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la JURISDICCIÓN.

**RESOLUCION DE CONFLICTOS.-**

**CLÁUSULA DUODÉCIMO QUINTA:** Ante cualquier conflicto sobre cuestiones derivadas del presente Convenio, las partes se obligan en primer término a resolver dichas cuestiones en sede Administrativa. En caso de no arribar a una solución, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponder.

**DOMICILIO CONSTITUÍDO.-**

**CLÁUSULA DUODÉCIMO SEXTA:** Las partes constituyen domicilio, el MINISTERIO en la Coordinación del Programa, sita en la Av. 9 de Julio N° 1925, piso 12, Oficina 1202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la JURISDICCIÓN en el domicilio indicado en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las futuras comunicaciones que se cursen.

**VIGENCIA.-**

**CLÁUSULA DUODÉCIMO SEPTIMA:** El presente acuerdo estará vigente desde el día 6 de octubre de 2016, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2016.

  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS

  
Dr. JORGE DANIEL LEMUS  
MINISTRO DE SALUD

**ANEXO I – MONTOS DE BECAS.-**

Los montos de las becas correspondientes a los Comunitarios según el perfil, la modalidad horaria seleccionada y la instancia de capacitación en que se encuentren se detallan a continuación:

**Modalidad 1 (30hs semanales) – Comunitarios que estuvieran cursando la Capacitación en Salud Social y Comunitaria (CSSyC):**

Perfil	Monto mensual
Universitario con residencia	\$11.300
Universitario sin residencia	\$10.500
Terciario	\$9.600
Auxiliar en Enfermería	\$6.250
Agente Sanitario	\$5.900

**Modalidad 1 (30hs semanales) – Comunitarios que se estuvieran capacitando en Atención Primaria de la Salud y Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención:**

Perfil	Monto mensual
Universitario con CSSyC	\$11.800
Terciario con CSSyC de dos años	\$10.500
Terciario con CSSyC de un año	\$10.100
Auxiliar en Enfermería con CSSyC	\$6.800
Agente Sanitario con CSSyC	\$6.400

**Modalidad 2 (15hs semanales) – Comunitarios que estuvieran cursando la Capacitación en Salud Social y Comunitaria:**

Perfil	Monto mensual
Universitario con residencia	\$5.650
Universitario sin residencia	\$5.250
Terciario	\$4.800
Auxiliar en Enfermería	\$3.125
Agente Sanitario	\$2.950

**Modalidad 2 (15hs semanales) – Comunitarios que se estuvieran capacitando en Atención Primaria de la Salud y Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención:**

Perfil	Monto mensual
Universitario con CSSyC	\$5.900
Terciario con CSSyC de dos años	\$5.250
Terciario con CSSyC de un año	\$5.050
Auxiliar en Enfermería con CSSyC	\$3.400
Agente Sanitario con CSSyC	\$3.200


  
**Dr. Ariel L. de la Rosa**  
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
 DE SALUD  
 ENTRE RÍOS

**ANEXO II -DECLARACIÓN JURADA DE HORARIOS.-**

*Los datos especificados en el presente anexo tienen carácter de declaración jurada. La constatación de datos no fidedignos es motivo de baja del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud.*

**Instructivo:** Completar con letra clara y en imprenta la siguiente información:

1. PROVINCIA:.....
2. MUNICIPIO:.....
3. APELLIDO (s): .....
4. NOMBRE (s): .....
5. TIPO: DNI C.I. L.E. N° DOCUMENTO: .....
6. TELÉFONO:.....
7. CORREO ELECTRÓNICO:.....
8. Indicar si tiene otra fuente de financiación pública, especificando la modalidad de contratación en cada caso (Ej: Planta transitoria, planta permanente, locación de servicio, etc.) y la carga horaria que figura en el correspondiente contrato.

**Marcar con un círculo la respuesta correcta:**

MUNICIPAL SI NO Modalidad de contratación: ..... Carga horaria semanal: .....

PROVINCIAL SI NO Modalidad de contratación: ..... Carga horaria semanal: .....

9. MODALIDAD SELECCIONADA POR EL PROGRAMA:

**Marcar con un círculo la respuesta correcta:**

30 hs semanales

15 horas semanales

Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS

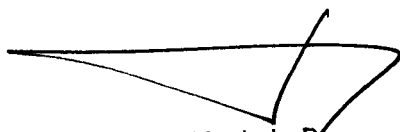
10. EFECTOR DE SALUD Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA SELECCIONADA EN EL PUNTO PRECEDENTE:

Completar la franja horaria que cumple según actividad y según día (Ej: Lunes 8- 13 hs). El horario declarado debe ser exclusivo del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud y no debe haber superposición horaria con otro contrato municipal, provincial, y/o nacional.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES						
EFECTOR DE SALUD	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN						
EFECTOR DE SALUD	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

FIRMA Y ACLARACIÓN

ce  
7

  
**Dr. Ariel L. de la Rosa**  
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
 DE SALUD  
 ENTRE RIOS

**ANEXO III - CAUSALES DE BAJA Y/O APERCIBIMIENTO.-**

Son causales de baja y/o apercibimiento:

- a) Mal desempeño o cumplimiento deficitario de las actividades que le han encomendado.
- b) Negligencia en el cumplimiento de las actividades de asistencia, prevención y promoción de la salud
- c) Abandono injustificado del efector de salud asignado
- d) Falta de respeto a la autoridad, integrantes del equipo o a la comunidad
- e) Incumplimiento reiterado del horario declarado en el Anexo II del presente Convenio
- f) Inasistencias injustificadas o que superen lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio.
- g) Incumplimiento de los objetivos específicos del Programa
- h) Violación del secreto profesional, así como también la revelación de datos personales o información relativa a peligros epidemiológicos y/o que haga al funcionamiento del efector de salud asignado o de la beca, siempre que la misma revista carácter confidencial de acuerdo a los convenios específicos respectivos.
- i) Incumplimiento de las actividades de capacitación que el MINISTERIO determine.

En el supuesto de incurrir en las causales mencionadas:

- a) En primer lugar, la JURISDICCIÓN, a pedido del MINISTERIO, o éste en forma directa, solicitarán al COMUNITARIO un descargo por escrito que deberá presentar en un plazo de 10 días corridos.
- b) Según lo informado, el MINISTERIO podrá aplicar un apercibimiento previo o dará curso a la baja definitiva.

  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS

## ANEXO IV- Listado de EQUIPOS DE COMUNITARIOS-

JURISDICCION:

A continuación se detallan los COMUNITARIOS financiados por del presente Convenio.

Departamento	Localidad	Efecto de Salud Asignado	Nombre	Apellido	DNI	Perfil	Capacitación en Salud Social y Comunitaria completa (SI o NO)	Carga Horaria (Modalidad 1 o 2)	Monto
La Paz	La Paz	Caps "Semillita"	Jorge Ivan	Acevedo	28717095	Médico Cardiólogo	NO	2	5900
La Paz	La Paz	Caps " Alilio Caminiti"	Maria Beatriz	Acosta	20623437	Médico Clínico	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "Pueblo Nuevo"	Daniilo jose	Aguel	33025170	Lic. en Nutrición	SI	1	11800
Paraná	San Benito	Caps "Samuel Margasin"	Alejandro Gino	Aguliar	23676131	Odonólogo	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	Cic "Gualeguay"	Maria Susana	Aguirre	16608807	Lic. en Enfermería	SI	1	11800
Federal	Loma Limpia	Caps "Loma Limpia"	Daniela Patricia	Alarcón	24054270	Agente Sanitario	SI	1	6400
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Ramon Carrillo"	Esteban Adolfo	Aliso	22425374	Médico Generalista	SI	1	11800
Federación	Federación	Hosp. "San Jose"	Laura Gabriela	Alonso	25546187	Odonólogo	SI	2	5900
Nogoyá	Beitbeder	Caps "dr. Ghiano"/CAPS XX de Septiembre	Alicia Griselda	Aluani	13520285	Médico Pediatra	SI	1	11800
Paraná	Oro verde	CAPS Crisólogo Larraide (el triangular)	Leandro Ramón	Alva	26332981	Lic. en Enfermería	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps Brasil"/Carlos Fuentes"de Barrio Chaco	Sebastian Matias	Alvarez	23904532	Médico Generalista	SI	1	11800
Paraná	El Pingo	Caps "Juan Jose Elberg"	Adriana Jacqueline	Alza Fuentes	18862920	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Concordia	Estacion Yerúa	Caps "Emma G. de Schurfein"/Eva Duarte	Angel Claudio	Andini	20547371	Médico Generalista	SI	1	11800
Islas del Ibicuy	Ibicuy	Caps "Rosa Mistica"	Romina Araceli	Andrades	30206167	Agente sanitario	SI	1	6400
Rosario del Tala	Rosario del Tala	CIC Rosario del Tala	Flavia Verónica	Andurno	30991907	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Semillita"	Gisela Noemi	Aranguiz Acevedo	34761198	Enfermero	SI	1	10500
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Dirección de salud "Cesama"	Eliana J	Arbelo	28968481	Agente Sanitario	SI	1	6400
La Paz	Paraje El Quebracho	Caps "Albacetti"	Silvina alejandra	Arellano	34121241	Agente Sanitario	SI	1	6400
Colón	Colón	Caps "Medalla Milagrosa"	Juan Andrés	Arin	25694362	Médico Pediatra	SI	1	11800
Concordia	Concordia	Caps "Maria M. B Caminal"	Cintia Cristina	Arostegui	27811972	Enfermero	SI	1	10500
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Silvia Estela	Aubel	12781315	Agente sanitario	SI	1	6400
Federal	Nueva Vizcaya	CAPS D. Ventura Cruceit	Maria Eva	Ayala	30490719	Médico	NO	2	5900
Villaguay	Villaguay	Caps "Carlos Silva"	Mariana Beatriz	Azogaray	1897532	Agente sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps Selig Goldin	Marcos Gabriel	Bachetti	31069542	Médico	NO	1	11800
Colón	Colón	CAPS Tiro Sur/ San Francisco	Analia Victoria	Baracat	29172295	Lic. en Nutrición	NO	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps "Carlos Fuentes"de Barrio Chaco	Alejandra Claudia	Barbarich	25143737	Médico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Oro verde	CIC "Luis Gianotti"	Guillermo	Barrera	29447736	Médico Tocoginecologo	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "Villa Maria"	Jesus Maria	Barrios	29466340	Lic. en Nutrición	SI	1	11800
La Paz	Santa Elena	Htal 9 de Julio	Lucena Araceli Celes	Barrios	24676580	Médico Generalista	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gilbert	Hospital "Santa Maria"	Daniel Anibal	Beley	17036888	Enfermero	NO	2	5250

Dr. Ariel L. de la Rosa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS



Islas del Ibicuy	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Aurora Ogarita	Bello	6424322	Agente Sanitario	SI	1	6400
Nogoyá	Nogoyá	CAPS Griffoni/Caps M° Teresa	Magali Stefanía	Beltaco	32105248	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps N° 2 Suburbio Sur	Rosa Lucrecia	Benitez	13593006	Agente sanitario	SI	1	6400
Uruguay	Basavilbaso	CAPS Pueblo Nuevo	Miriam	Bergara	27570070	Agente Sanitario	SI	1	6400
La Paz	Paraje El Quebracho	Caps Dr Augusto Ramos/Albacetti	Patricia Carina	Berón	25261141	Enfermero	NO	1	10500
La Paz	San Gustavo	Hosp. Gregoria Perez	Sofía Judith	Berinat	31500645	Lic. en Nutrición	NO	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps N° 2 Suburbio Sur	Sonia Elizabeth	Bertoni	22975046	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
Colón	Colón	CAPS Municipal Tiro Sur	Anabella Ayelén	Bonnin	33398233	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Diamante	Diamante	CIC Diamante	Virgínia	Bordón	25610924	Medico Pediatra	SI	2	5900
Diamante	Diamante	CIC Diamante	Maria Cecilia	Borgeat	28135265	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps El Charúa	Maria Eugenia	Bornices	31017785	Obstétrica	NO	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	CIC Bme Zapata/Caps La Concepción	Juan Carlos	Botta	29754321	Lic. en Trabajo Social	NO	1	11800
Colón	San Jose	CAPS Municipal N. Tavella	Roxana Beatriz	Bourlot	31117893	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Federal	El Chañar	Caps "Francisco Ramirez"	Stella Maris	Boxler	30490812	Lic. en Enfermeria	SI	2	5900
Victoria	Victoria	CIC "Victoria"	Jorgelina	Brascco	28667205	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Cecilia Grierson"	Agustin	Brasseur	25307109	Médico	NO	2	5900
Diamante	Gral. Ramirez	Caps "Eva Peron"	Viviana Beatriz	Brun	31862850	Lic. En Trabajo Social	NO	1	11800
Paraná	Sauce Montrull	Caps "Sauce Montrull"	Jose Martin	Buralli	28647870	Enfermero	SI	1	10500
Paraná	Paraná	CAPS Municipal Toma Nueva	Maria Anabel	Bustos	32405838	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
Islas del Ibicuy	Ibicuy	Caps "Rosa Mística"	Barbara Liza Paola	Butta	30206163	Agente sanitario	SI	1	6400
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps "Medanos"	Maria Lorena	Caballero	26310097	Lic. en Obstetricia	SI	2	5900
Diamante	Gral. Ramirez	Caps "Eva Peron"	Elba Lidia	Caballero	11520938	Enfermero	SI	2	5250
La Paz	La Paz	ps Rene Favalo/ Caps R. Carrillo (Ejido S	Diana Soledad	Cabrera	26569317	Medico Generalista	NO	1	11800
La Paz	Santa Elena	Centro Pediatrico Santa Elena	Rita Natalia	Cabrera	31908265	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
Paraná	Paraná	Caps Kentenich	Luciana Vanina	Cabrera	26569455	Enfermero	NO	1	10500
Concordia	Concordia	CRR "La Constitución"	Lidia Noemi	Camejo	23493782	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Pedro Saldivia" (B° Congo)	Lucas Guillermo	Camino	24218404	Kinesiólogo	SI	1	11800
Islas del Ibicuy	E. Médanos	Medanos/R. del Nogoya	Saturnino Andres	Caminos	7630172	Médico	SI	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Jessica Lucrecia	Capurro	35298220	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Federal	Sauce de luna	CIC "L. Horacio Mariscano" Sauce de Luna	Andrea Laura	Carapella	24592582	Medico Generalista	SI	1	11800
Federal	El Cimarrón	Caps Estación El Cimarrón	Alexia Ivana	Cardoso	25123677	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps La Cuchilla/Medanos	Rocio Alejandra	Carrillo Vallejos	27819965	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Hosp Domagk	Valeria	Casanova	27746401	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Felipe Heras"	Olga Ines	Castaneda	16795792	Agente Sanitario	SI	2	3200
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Ma. Eugenia	Castellano	30691309	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Atilio caminiti"/Caps Ejido Sur	Yessica Mariel	Cedaro	23456571	Médico	SI	2	5900
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps "La Cuchilla"	Federico Mario	Cejas	23708624	Médico	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps "Buen Pastor"	Mirta Mabel	Cerneca	17535481	Agente Sanitario	SI	1	6400
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Lucrecia M. Ester	Cespedes	33299843	Agente Sanitario	SI	1	6400
Federación	Chajari	Caps "Bartolomé Zapata"	Lucía Victoria	Cevey	35115240	Psicopedagoga	NO	2	5900
Paraná	Oro verde	CAPS Crisologo Larraide (el triangular)	Maria Jose	Chaparro	20667513	Odontólogo	SI	2	5900
Paraná	Paraná	Caps D'angelo	Maria Eugenia	Chapino	31724994	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
			Mariana Ayelen	Cian	32833663	Lic. en Nutricion	NO	2	5900

Paraná	María Grande	CIC Martín Fierro -María Grande	Alicia Janet	Ciarrocca	27467655	Médico	SI	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	Caps municipal "Tomas de Rocamora"	Silvina Alejandra	Cicchitti	18609922	Medico Generalista	SI	1	11800
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Ramon Carrillo"	Ivanara del Carme	Cives	26877862	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Colón	Villa Elisa	Caps Virgen niña (ex U. Movil de Villa Elisa)	Ivan Edgardo Yari	Claá	242221297	Odontólogo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Carina M. del Huerf	Colacello	22761472	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Maria Carolina	Comaleras Crespir	14604036	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Concordia	Concordia	CRR "La Constitución"	Josefina	Comas Caminal	32795145	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Villaguay	Villaguay	CIC "Don Bosco"	Nidia Betiana	Conelli	32479098	Agente Sanitario	SI	1	6400
Concordia	Concordia	Caps "La Blanca"	Maria Laura	Conteras	31472700	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "Medanos"	Maria Isabel	Cruz	10199384	Agente Sanitario	SI	1	6400
Victoria	Victoria	CIC "Victoria"	Lorena Lili	Cruz	22602108	Lic. en Nutrición	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "San Francisco"	Silvina	Cuatas	24216064	Agente Sanitario	SI	1	6400
Villaguay	Laguna Larga	Caps "Laureano Villanueva"	Maria Teresa	Cuello	18120935	Enfermero	SI	1	10500
Concordia	Concordia	CRR "La Constitución"	Alejandra Angélica	Curbelo	26877709	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps Papa Francisco	Natalia Yamina	D'Agostino	25032338	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	CIC "Don Bosco"	Ileana	D'Alessandro	24831788	Odontólogo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Cecilia Graciela	Degani	27779850	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Federación	Chajarí	Caps "Angelita Tagliapietra"/Caps H.Crosa	Emilio Matias	Delgado	29768760	Médico	SI	1	11800
Federación	Chajarí	CIC Chajarí	Adolfo Jose	Delgado	20971611	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Nogoyá	Nogoyá	CIC "Nogoyá"	Ana Maria	Dellana	18182626	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "San Isidro"	Maria Carolina	Desantos	29466406	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Federal	Sauce de Luna	CIC "L. Horacio Marsicano" Sauce de Luna	Melissa Estefania	Diaz	32485902	Enfermero	SI	1	10500
Villaguay	Villaguay	"Carlos Fuertes" de Barrio Chaco	Mariana Soledad	Dimotta	29073216	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "La Cuchilla"	Andrea Paola	Doello	26831184	Agente Sanitario	SI	1	6400
Rosario del Tala	Gdor Mansilla	Hosp. "Nuestra Señora del Carmen"	Maria Silvia	Echazarreta	23434416	Medico Pediatra	SI	1	11800
Gualeguay	Gral. Galarza	Hosp. "Peru"	Maria Celeste	Echazarreta	24656242	Kinesiologo	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	Asistencia Pública/Caps Barroetaveña	Rosa Ana Maria	Echeverria	17117272	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Rosario del Tala	Rosario del Tala	CIC Rosario del Tala	Patricia Noemí	Eckerd	24245402	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps Papa Francisco	Veronica Viviana	Elcura	25307831	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "Juan Baggio"	Gabriela del Carme	Errecart	25266396	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Colón	Colón	Caps "Medalla Milagrosa"/Caps H.Yrigoyen	Andrea Soledad	Evequoz	29398760	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps Kenterich	Paola Betariz	Facello	20099955	Lic. en Psicología	SI	1	11800
La Paz	Alcaraz Sur	Caps Alcaraz Sur	Driana Maria Veroni	Faes	23520095	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
Islas del Ibicuy	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Sonia Verónica	Falcón	22952119	Agente Sanitario	SI	1	6400
Diamante	Gral. Ramirez	Caps "Eva Peron"	Ivana	Falcon	31578893	Agente Sanitario	SI	1	6400
Diamante	Racedo	Caps "Evita"/Caps Etcheverre	onica Maria de Lour	Farias	17957227	Medico Tocoginecologo	SI	2	5900
Federación	Santa Ana	Caps "Cecilio López"	Maria Celeste	Farneda	27138927	Médico	SI	1	11800
Paraná	Curtiembre	Caps Antonio Tardelli	Gustavo Roman	Fehr	29634999	Enfermero	SI	1	10500
La Paz	La Paz	Caps Ramon Carrillo (Ejido Sur)	Andrea Cecilia	Fernandez	23154844	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Maria Rosana	Fernandez	28779559	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Maria Estela	Fernandez	20969131	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	CIC "Don Bosco"	Maria del Carmen	Fernandez	13546559	Enfermero	SI	1	10500
Villaguay	Ing Sajaroff	Caps Mario J Torres	Silvia Diana	Fernandez	26447313	Medico Generalista	NO	2	5900

Dr. Ariel L. de la Rosa  
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
 DE SALUD  
 ENTRE RIOS

Federal	Sauce de luna	CIC "L. Horacio Marsicano" Sauce de Luna	Natalia soledad	Fernandez Arrechel	31396108	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	CIC "Nestor Kirchner"	Miguel Angel	Ferrer Lima	36104062	Agente Sanitario	SI	1	6400
Colón	Arroyo Barú	Hosp. "Chacabuco"	Ana Luisa	Ferreira Moreira	18332413	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Estela Beatriz	Fiant	10499710	Agente Sanitario	SI	1	6400
Feliciano	San José de Feliciano	CIC Feliciano	Claudia Mariela	Fink	27135418	Odontólogo	SI	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps "Pueblo Nuevo"	Vanesa Ines	Fischer	33056902	Agente sanitario	SI	1	6400
Concordia	Los Charrúas	Caps "José Ramón Larocca"	Juana Lucia	Flores	17325435	Enfermero	SI	1	10500
La Paz	La Paz	Caps "Semillita"	Leonardo Germain	Fonseca	24243887	Odontólogo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Cecilia Grierson"	María Luz	Forestieri	33502732	Lic. en Nutrición	NO	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	Caps "Bartolome Giacomotti"	Sabrina	Fornara	32760268	Enfermero	SI	2	5250
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Maria Beliana	Fornasari	26306318	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps Pagani	Alejandra Marcela	Freijes	20630312	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Concordia	Concordia	CRR "La Constitución"	Gisela	Friesen	20670957	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Sauce Monttrull	Caps "Sauce Monttrull"	Irene Carola	Fuchs	16680071	Lic. en Psicología	NO	2	5900
Paraná	Paraná	Caps Kentenich	Maria Cristina	Gadea	24606648	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps "Carlos Fuertes" de Barrio Chaco	Daniela Carolina	Gaitan	22306392	Enfermero	SI	1	10500
Guauguaychú	Larroque	Hosp. San Isidro Labrador	Nerina María	Galvan	26040697	Agente Sanitario	SI	1	6400
Uruguay	C. del Uruguay	Caps "Bartolome Giacomotti"	Brisa	Galvan	33130517	Agente Sanitario	SI	1	6400
Guauguaychú	Carbo	Caps Juana Morel	Maria de los Angeles	Gambo	32722335	Enfermero	NO	1	10500
Paraná	Paraná	CAPS Municipal Toma Nueva/san Martin	Maria Laura	Garbarino	28461933	Medico Generalista	NO	1	11800
Diamante	Graf. Ramirez	Caps "Eva Peron"	Maria Alejandra	Garberi	31484708	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Federal	El Chañar	Caps "Francisco Ramirez"	Claudia Mabel	Garcia	32024893	Lic. en Obstetricia	SI	2	5900
Uruguay	Pronunciamento	CAPS Las Montoneras	Romina Elizabeth	Garcia	26467941	Obstétrica	NO	2	5900
La Paz	La Paz	Caps "Fátima"	Ariel	Garnier	2763805	Medico Generalista	NO	2	5900
Uruguay	C. del Uruguay	CAPS V L L/Rocamora	Adriana Verónica	Gasparini Pellat	227640393	Medico Pediatra	NO	1	11800
Villaguay	Lucas Sud 1°	CIC "Lucas Sud 1° (zona rural)"	Mancel Valeria	Gatter	25243170	Lic. en Psicología	SI	1	11800
La Paz	San Gustavo	Caps Tacuaras Ombú/Caps San Ramirez	Sonia Elizabeth	Gervasi	24431278	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Colón	Colón	Caps Mariano Rebord	Diana Mariana	Gignone	29281060	Lic. en Nutrición	SI	1	11800
Federación	Villa del Rosario	CIC "Villa del Rosario"	Angela Elisa	Gimenez	35718235	Enfermero	NO	1	10100
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Felipe Heras"	Hector Gabriel	Gimenez	23493733	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps Goldig	Paola Magdalena	Gimenez	27006160	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps "San Martin"	Maria Lucrecia	Godoy	29005127	Lic. En Trabajo Social	NO	1	11800
Diamante	A. Spatzenkutter	Caps Maipu/ Ronda	Maria Soledad	Godoy	31017387	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Maira Soledad	Gomez	35297014	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps "Osinalde"	Fabian Antonio	Gomez	20882385	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Olativia"	Flavia Maria	Gomez	29169324	Agente sanitario	SI	1	6400
Nogoyá	Nogoyá	CIC "Nogoyá"	Maria Eugenia	Gomez	29719509	Lic. En trabajo social	NO	2	5900
Villaguay	Villaguay	Caps "Carlos Siiva"	Mercedes Edith	Gongora	23539752	Medico Generalista	SI	1	11800
Federación	Chajarí	CIC Chajarí	Valeria	Gonzalez	23729130	Lic. en Psicología	SI	2	5900
Guauguay	6° Distrito Guauguay	Caps "Horacio Echeverry" Ruperto Gonzalez	Stella Maris	Gonzalez	12431585	Medico Pediatra	SI	1	11800
Villaguay	Raices Oeste	Caps "Carlos Fuertes" de Cantina Ronaldo	Carina Cecilia	onzalez de Acevedo	20656292	Lic. en Psicología	SI	2	5900
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Felipe Heras"	Estefania	Gradizuela	30640095	Lic. en Nutrición	SI	1	11800
Diamante	Diamante	Caps Virgen de los Milagros/Puerto Nuevo	Gabriel Alejandro	Grancelli	26276154	Médico	SI	1	11800

Dr. Ariel L. de la Rosa  
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
 DE SALUD  
 ENTRE RIOS

Uruguay	C. del Uruguay	Caps Bajada Grande	Ana Alejandra	Gras	31395201	Lic. en Nutricion	SI	2	5900
Paraná	San Benito	Caps "Samuel Margasin"	Mariana Ilisia	Grilli	23485730	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps D'angelo	Roxana Mariela	Gross	23407155	Aux. de enfermeria	SI	2	3400
Federación	Villa del Rosario	CIC "Villa del Rosario"	Fernando Javier	Guernico	22496117	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Colón	San Jose	Hosp. San Jose	Luciana Mariel	Guionet	30549778	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Evangelina Marisol	Guzman	27590690	Enfermero	SI	1	10500
Islas del Ibicuy	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Ariel Gonzalo	Heck	31016007	Odontologo	SI	1	11800
Guaqueyachú	Guaqueyachú	Dirección de salud "Cesama"	Keila Yamila	Heidenreich	28779145	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
Paraná	Paraná	"Ministerio de Salud de Entre Rios"	Norma Beatriz	Hernandez	20167936	Medico Clinico	SI	1	11800
Federal	Nueva Vizcaya	CAPS D.Ventura Crucet	Mariana Victoria	Heyde	33596635	Enfermero	NO	1	10500
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Normal Mabel	Hilt	21736322	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Curtiembre	Caps Antonio Tardelli	Gabriela Fernanda	Hingoyen	29591419	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Crespo	Caps Minguillon/ Caps San Miguel	Walane	Hirle	18833226	Medico Clinico	SI	1	11800
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Felipe Heras"	Nicolas	Hollmann	26407987	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Oro verde	CAPS Crisologo Larralde (el Irregular)	Mariela	Holzheier	21770719	Lic. en Enfermeria	NO	2	5900
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Julieta M. Victoria	Hualde	27590627	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Oñativia"	Lelis Cecilia	Ibarra	26809637	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
Villaguay	Ing Sajaroff	Caps Mario J Torres	aria de las Mercedes	Isaguirre	31394650	Enfermero	SI	1	10500
Paraná	Paraná	Caps "Hermana Catalina"	Mania Alejandra	Juarez	17619355	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
La Paz	Bovril	Caps San Pantaleon	Gustavo Ariel	Juy	20461914	Agente Sanitario	SI	1	6400
Guaqueyachú	Guaqueyachú	Caps N° 2 Suburbio Sur	Ana Maria	Kachinsky	14936584	Lic. en Obstetricia	SI	2	5900
Federal	El Cimarrón	Caps Estación El Cimarrón	Cristian	Kilstein	35717596	Agente Sanitario	SI	1	6400
Uruguay	C. del Uruguay	Caps Villa las Lomas Norte	Edith Alejandra	Kotler	16071935	Odontologo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Elisa	Krause	23622407	Medico Generalista	SI	1	11800
Federación	Chajari	Caps "Angelita Tagliapietra"/Caps H.Crosa	Amado Ramon	Labriola	20254003	Medico Pediatra	SI	1	11800
Paraná	Maria Grande	CIC Martín Fierro - Maria Grande	Constanza Maria Li	Lara	33313683	Odontologo	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps "Brasil"	Silvia Nelly	Larrea	17897625	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	CIC "Don Bosco"	Graciela Mabel	Lascof	22919171	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps "Dr. Pablo Balbi"	Maria Virginia	Lasso	30216240	Lic. en Psicologia	NO	2	5900
Feliciano	Basualdo	CAPS La Esmeralda	Héctor	Leites	18515439	Médico	NO	2	5900
Concordia	Colonia Ayui	CAPS Col Ayui	Stella Maris	Leiva	28586028	Agente Sanitario	NO	1	6400
Uruguay	C. del Uruguay	Caps "Bartolome Giacomotti"	Natalia Martina	Leiva	26989778	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Miriam Paola	Lemes	29760412	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	Caps Bajada Grande	Martin Antonio	Lemez	26306214	Agente Sanitario	SI	1	6400
Federal	Sauce de luna	CIC Sauce de Luna / Caps San Pantaleon	Gabriela Ines	Lescano	18505610	Médico	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CAPS Alcaín	Mariana	Levrand	24713648	Medico Generalista	SI	1	11800
Guaqueyachú	Guaqueyachú	CIC "Guaqueyachú"	Marna Delia	Llano	16164330	Médico	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Belgrano"	Juliana	Londero	30164222	Medico Generalista	SI	1	11800
Guaqueyachú	Carbo	Caps Juana Morel	Bibiana Ines	Lopez	14599982	Odontologo	SI	1	11800
Federal	Conscripto Bernardi	Caps Conscripto Bernardi	Estrella Luz del Roci	Lopez	36704523	Enfermero	NO	1	10500
La Paz	Santa Elena	Centro Pediatrico Santa Elena	Laura Daniela	Luquez	31955373	Médico	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Antonini"	Luciana Rafaela	Macor	31017400	Enfermero	NO	1	10500
San Salvador	San Salvador	CAPS Pancho Ramirez	Maria Elisa	Malarin	25564776	Lic. en Enfermeria	NO	1	11800

Concordia	Concordia	Caps "La Blanca"	Viviana del Carmen	Maldini	21393936	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Belgrano"	Victoria Aine	Marchetta	33684379	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "San Martín"	Isabel Cristina	Marroquin Delgado	18784936	Medico Generalista	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "Villa María"	Laura Claudia	Martinez	17684205	Agente Sanitario	SI	1	6400
Islas del Ibcuy	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Gabriela Ines	Martinez	23755520	Médico	SI	1	11800
La Paz	La Paz	Caps Semilitar/Caps "25 de Mayo"	Maria Belen	Martinez	31091715	Lic. en Nutricion	NO	1	11800
Feliciano	San José de Feliciano	Caps "Santa Teresita"	Francisco	Martinez Insaurralde	22640987	Médico	SI	2	5900
La Paz	La Paz	Caps "Alfio Caminitti"	Jesica Elizabeth	Mazzoni	37550317	Agente Sanitario	NO	1	6400
Uruguay	C. del Uruguay	Caps La Concepción	Natalia Carolina	Mc Loughlin	23026940	Medico Pediatra	NO	2	5900
Nogoyá	Nogoyá	CIC "Nogoyá"	María Fernanda	Meda	26150985	Odonólogo	SI	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Semilita"	Jesica Daiana	Medina	36301167	Agente Sanitario	NO	1	6400
Rosario del Tala	Rosario del Tala	CAPS 7 de Noviembre	Debora Vanesa	Medina	30107555	Tecnica en Trabajo Social	NO	1	10500
La Paz	La Paz	Caps "Alfio Caminitti"	Rita	Mendoza	23708785	Agente Sanitario	SI	1	6400
La Paz	Bovril	Caps San Pantaleon	Melisa Concepción	Merelles	32155024	Lic. en Enfermeria	NO	1	11800
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Marianela	Milanich	26877715	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Rosario del Tala	Rosario del Tala	CAPS 7 de Noviembre	Cynthia Anabel	Minaglia	31333404	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
Diamante	Diamante	Caps "San Roque"/ CIC D. Liotta	Natalia Marysol	Montiel	29024787	Médico	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Noelia vanina	Moreira	24834459	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	Caps Rocamora/Villa las Lomas Norte	Maria Cecilia	Morel	25032973	Medico Pediatra	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Anabella	Moreno	26223384	Medico Pediatra	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Osmaide"	Gabriela	Moreno	22911625	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CRR "Dr. Ramon Carrillo"	Andrea Liliana	Motta	23279031	Medico Pediatra	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps Papa Francisco	Irina	Müller	29811474	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
Paraná	San Benito	Caps "Samuel Margasin"	Angélica	Nacimiento	22831872	Agente Sanitario	SI	1	6400
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "La Cuchilla"	Elisa Fernanda	Naef	32305571	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Concordia	Concordia	Caps "La Blanca"	Maria Iatiana	Nava	31365349	Lic. en Obstetricia	NO	2	5900
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "San Francisco"	Maria Eugenia	Neife	31299341	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Victoria	Victoria	CIC "Victoria"	Veronica Irene	Nievas	22737405	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Blanca Haide	Noble	12073008	Kinesiólogo	SI	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolome Zapata"/Caps Villa las Lomas Nor	Maricel	Nuñez	25781604	Medico Tocoginecologo	SI	2	5900
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Natalia Soledad	Nuñez	27266238	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Concordia	Concordia	CIC Camba Paso ( Bº El silencio)	Carolina Eugenia	Obispo	34164233	Agente Sanitario	SI	1	6400
Feliciano	San José de Feliciano	CIC Feliciano	Natalia crisina	Olea	22544148	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Islas del Ibcuy	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Stella marys	Olivera	14826127	Enfermero	SI	1	10100
La Paz	Paso Telégrafo	Caps Dr Augusto Ramos/Abacetti	Nadia Jéssica	Olotte	32580479	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Islas del Ibcuy	Ibcuy	Caps "Rosa Mistica"	Pamela del Carmen	Onetto	30995897	Lic. en Enfermeria	SI	1	11800
Colón	La Clarita	CAPS D Joannas	Gisela Fabiana	Orcellet	25657269	Agente Sanitario	NO	2	3200
Paraná	San Benito	Caps "Samuel Margasin"	Nadia Alejandra	Ormaechea	28758697	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "San Francisco"	Maria Lorena	Orsingher	30156451	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	CIC "Nestor Kirchner"	Gladys Arminda	Ortega	20328415	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Federal	Conscripto Bernardi	Caps Conscripto Bernardi	Dario Octavio	Ortigosa	28352885	Aux. de enfermeria	NO	1	6800

Federal	El Chañar	Caps "Francisco Ramirez"	Silvana Raquel	Oviedo	24418015	Médico	SI	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Semillita"	Fabio Matías	Oviedo	21578625	Medico Generalista	SI	2	5900
Paraná	Paraná	Caps Illia	Melina Solange	Pamater	31521779	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Ornativa"	Maria José	Panero	25910310	Medico Pediatra	SI	2	5900
La Paz	La Paz	Caps "Fátima"	Glady's	Paniagua	24488466	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps "El Brete"	Marina	Pelizer	25325717	Lic. En Trabajo Social	NO	2	5900
Federación	Santa Ana	Caps "Cecilio López"	Emilce Ivana	Peña	33159927	Agente Sanitario	SI	1	6400
Villaguay	Villaguay	CIC "Don Bosco"/Caps "Barrio Chaco"	Andrea Lorena	Pepey	29073210	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Mirta Noemi	Pequera	28942647	Enfermero	NO	1	10100
Villaguay	Paraná	Caps "Antonini"	Iris Noemi	Peralta	20737761	Agente sanitario	SI	1	6400
Villaguay	Ing Sajaroff	Caps Mario J Torres	Sara Alicia	Pereyra	17797542	Aux. de enfermería	SI	2	3400
Paraná	Paraná	Caps Selig Goldin	Maria Laura	Perez	30322648	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps "Juan Baggio"	Claudia Noemi	Perez	16009712	Agente Sanitario	SI	1	6400
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps "Juan Baggio"	Cintia Daniela	Perez	31411556	Obstétrica	NO	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps "Buen Pastor"	Viviana Maria Jose	Perez	21869935	Medico Generalista	SI	1	11800
Guauguaychú	Larroque	Hosp. San Isidro Labrador	Romina Yael	Petruf	28500700	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Rosario del Tala	Rosario del Tala	CAPS 7 de Noviembre	Emma Belén	Plaggio	33190563	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Emma Analía	Picotti	23190110	Medico Pediatra	SI	1	11800
La Paz	Santa Elena	Centro Pediatrico Santa Elena	Josefina	Piedrabuena	20.986.73	Enfermero	NO	1	10500
Islas del Ibicuy	Villa Paranacito	CIC "Villa Paranacito"	Verónica	Piñol	35444335	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Colón	Ubajay	Caps "Dr. Diego Paroissien"	Marta Andrea	Piriz	30358357	Agente Sanitario	SI	1	6400
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Maria Florencia	Piter	35115397	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Colón	Colón	Caps Mariano Rebord	Clemencia Malva	Poggio	26717241	Obstétrica	NO	1	11800
Paraná	Maria Grande	CIC Martín Fierro - Maria Grande	Analia	Poletti	30321520	Enfermero	NO	1	10500
Uruguay	C. del Uruguay	Caps municipal "Tomas de Rocamora"	Dana	Portales	35234875	Lic. en Obstetricia	NO	1	11800
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Aliné Vanina	Prado	23587642	Medico Pediatra	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "San Martín"	Yarina Maricel	Pross	26150430	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Rosa Ramona	Quiroga	22123661	Agente Sanitario	SI	1	6400
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps "San Isidro"	Mejisa Andrea	Raffart	28948704	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Diamante	Gral. Ramirez	Caps "Eva Peron"/Caps San Lorenzo (Isletas)	Arel Ramon	Ragone	23407645	Medico Pediatra	SI	1	11800
Paraná	Paraná	"Ministerio de Salud"/Hosp. Domaghk	Lorena Stella Maris	Ramirez	22342726	Agente Sanitario	SI	1	6400
Colón	Colón	Caps Mariano Rebord	Gloria Yanet	Ramirez Rosa	18889720	Lic. en Psicología	NO	2	5900
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Claudio Fabian	Rapallo	29281001	Lic. Salud Ambiental	SI	1	11800
Federal	Sauce de luna	CIC "L. Horacio Mariscano" Sauce de Luna	Maria Alicia	Rauch	29023833	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Guauguaychú	Guauguaychú	Caps N° 2 Suburbio Sur	Maria Florencia	Recalde	27467016	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Guauguay	Gral. Galarza	Hosp. "Penú"	Jeremias Emilio	Reichel Russo	29795186	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Paraná	Pueblo Brugo	Hosp. San Martín P Brugo	Gretel Natalia	Reniero	28755790	Odonólogo	SI	1	11800
Concordia	Los Charruías	CIC Sol Naciente	María Magdalena	Reta de Urquiza	32087701	Lic. en Nutricion	NO	1	11800
Diamante	Diamante	CIC Diamante	Virginia	Rickert	14993252	Enfermero	SI	1	10500
La Paz	La Paz	Caps "Fátima"	Itali	Riera	35444271	Agente Sanitario	SI	1	6400
Federación	Federación	Hosp. "San Jose"	Yanina Natalia	Rigoni	34302240	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Caps "Antonini"	Maria Delfina	Rissetto	28676295	Lic. en Psicología	NO	1	11800

Paraná	Curtiembre	Caps Antonio Tardelli	Adolfo Javier	Rodriguez	27591636	Médico	SI	1	11800
Concordia	Concordia	CIC "Nestor Kirchner"	Claudia Cecilia	Rodriguez	27811883	Lic. en Nutricion	NO	1	11800
La Paz	Alcaraz Norte	Caps "San Lucas"	Maria Marcela	Rodriguez	27230772	Lic. en Obstetricia	SI	2	5900
Villaguay	Villaguay	Caps "Carlos Silva"	Cristela Delfina	Rodriguez	20299716	Enfermero	SI	1	10500
Villaguay	Lucas Sud 1°	CIC "Lucas Sud 1° (zona rural)"	Elba Verónica	Rodriguez Siciliano	25759797	Médico	SI	1	11800
Villaguay	Villaguay	Caps "Buen Pastor"	Rosa Eilda	Rojas	10280792	Enfermero	SI	1	10500
Gualeguaychú	A° San Antonio	Caps San Antonio	Carlos	Roko	17684683	Médico	NO	2	5900
Villaguay	Laguna Larga	Caps "Laureano Villanueva"	Diego Alberto	Romero	29496080	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	San Benito	Caps "Samuel Margasin"	Nancy Griselda	Romero	26802555	Lic. en Trabajo Social	SI	1	11800
Islas del Ibicuy	Ibicuy	Caps "Rosa Mistica"	Veronica Yanet	Ronconi	30095033	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Rosario del tala	Gdor Sola	Caps "Rosalia Perez de Vergara"	Maria Elba	Rosal	18492736	Médico	SI	2	5900
Islas del Ibicuy	E. Médanos	Caps "Médanos"	Maria Ana	Rubin	17761395	Médico	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Yamila	Rubio	25140107	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Feliciano	San José de Feliciano	CIC Feliciano	Malvina Soledad	Rueda	31706453	Enfermero	SI	1	10500
Uruguay	Basavilbaso	osp. S. Corazon de Jesús/Caps Pueblo Nue	Eleonora	Salas	32897384	Lic. en Nutricion	NO	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Belgrano"	Guillermo Ariel	Salzmann	22324780	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Walter Martin	Sánchez	23279414	Agente Sanitario	SI	1	6400
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "Médanos"	Adriana Maria Jose	Santos	24247577	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Concordia	Concordia	CAPS Villa Adela	Giesele Vanesa	Sarrasqueta	32659200	Lic. en Nutricion	NO	1	11800
Colón	Ubajay	Caps "Dr. Diego Paroissien"	Maria Valeria	Saito	25025608	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Antonini"/Caps Papa Francisco	Maria Susana	Scaldaffero	22026578	Médico	SI	1	11800
Gualeguay	Gualeguay	CIC "Gualeguay"	Valeria del Pilar	Schachner Subior	23744731	Medico Pediatra	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	CIC "Nestor Kirchner"	Elina Marisa	Schauman	28699153	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
Diamante	Strobel	Caps Eva Peron	Pamela Alejandra	Schneider	33313346	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "El Brete"	Biola Ingrid de Iour	Schreiner	23504598	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Villaguay	Lucas sud 1°	CIC "Lucas Sud 1° (zona rural)"	Maria Alejandra	Segovia	27813354	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Colón	Ubajay	Caps "Dr. Diego Paroissien"	Lia Verónica	Seija	27812688	Agente Sanitario	SI	1	6400
Federal	Sauce de Luna	CIC "L. Horacio Marsicano" Sauce de Luna	Luis María	Setau	32972117	Agente Sanitario	SI	1	6400
La Paz	La Paz	Caps "Semilita"	Alejandra Beatriz	Silva	22117492	Agente Sanitario	SI	1	6400
La Paz	La Paz	Caps "25 de Mayo"	Alicia Hortencia	Silva	25616364	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Paraná	Hosp. G. Domagk	Adriana Griselda	Silva	16531231	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Islas del Ibicuy	Villa Paranacito	Alejandra Elizabeth	Alejandra Elizabeth	Silva	30485534	Lic. en Nutricion	SI	1	11800
La Paz	Bovril	CIC Cria Avigdor/Caps San Pantaleon	Ana Karina	Silva Fort	18862928	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps "San Francisco"	Maria Jimena	Slavich	35445178	Enfermero	SI	1	10100
Federal	El Chañar	Caps "Francisco Ramirez"	Carolina del Carmer	Soler	31365449	Enfermero	SI	2	5250
Villaguay	Raices Oeste	Caps "Carlos Fuertes" de Cantina Bonaído	Patricia Alejandra	Sosa	27084311	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Hosp. "San Roque"/Caps Paganí	Tomina Paola Criste	Spoturno	24264772	Médico	SI	1	11800
Uruguay	C. del Uruguay	CIC "Bartolomé Zapata"	Gilda Andrea	Steren	24600047	Enfermero	SI	2	5050
Villaguay	Ing Sajaroff	Caps Mario J Torres	Carlos Jose	Strumia	17506529	Lic. en Psicologia	SI	1	11800
Concordia	Concordia	Caps Clodomiro Ledesma/ Est Yuqueri	Segio Marcelo	Subovich	26407915	Kinesiologo	SI	1	11800
Federación	Chajari	CIC Chajari/Caps Tagliapietra	Maria Julieta	Surt	26596284	Medico Clinico	SI	1	11800
Nogoyá	Nogoyá	CIC "Nogoyá"	Maria Paula	Taborda	32650686	Lic. en Psicologia	NO	1	11800
Gualeguaychú	Gualeguaychú	Caps N° 2 Suburbio Sur	Micaela Graciela	Tarragona	37293717	Agente Sanitario	NO	1	6400

Dr. Ariel L. de la Rosa  
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
 DE SALUD  
 ENTRE RIOS

Federal	El Cimarrón	Caps Est. El Cimarrón/CAPS Colombia	Adriana V	Terra	24917874	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Carlos Reynoso"	Gustavo Herman	Terra	22831792	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Paraná	Paraná	CIC "Paraná"	Clarisa Eitel Andrea	Ticera	26332810	Agente Sanitario	SI	1	6400
Federación	Santa Ana	Caps "Cecilio López"	Maria Alicia	Toler	23836522	Lic. en Enfermería	SI	1	11800
Diamante	Grál. Ramirez	Caps "Eva Peron"/Caps San Lorenzo (Isletas)	Lautaro Maria	Torriani	23389453	Medico Generalista	SI	1	11800
Federación	Los Conquistadores	CAPS Gregorio Pucheta	Ma. Eugenia	Tuzanotti	29969710	Lic. en Obstetricia	NO	2	5900
La Paz	La Paz	Caps Ramon Carrillo (Ejido Sur)	Monica Alejandra	Ubiedo	28796561	Agente Sanitario	NO	1	6400
Colón	Ubajay	Caps "Dr. Diego Paroissien"/Tavella	Romina	Udrizar	21118413	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Guaqueyuchú	Guaqueyuchú	Caps "San Isidro"	Marlene Grisel	Urriel	24596665	Agente Sanitario	SI	1	6400
Paraná	Maria Grande	CIC Martín Fierro - Maria Grande	naben Maria del Va	Uzriani	26325237	Medico Generalista	SI	1	11800
Guaqueyuchú	Gilbert	Hospital "Santa Maria"	Nerina	Vaariani	35182842	Lic. en Nutrición	NO	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Belgrano"	Fernando Americo	Vazquez Vuelta	22499966	Medico Generalista	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "Carlos Reynoso"	Maricel	Vega	20620829	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Paraná	Viale	Caps "Dr. Ramon Carrillo"	Patricia Silvia Roxan	Velazquez	22499778	Medico Pediatra	SI	1	11800
Federal	Sauce de Luna	CIC" L. Horacio Marsicano" Sauce de Luna	Silvana Nair	Velasquez	35718178	Agente Sanitario	NO	1	6400
Federación	Federación	Hosp. "San Jose"	Sonia Leticia	Veliz	23478242	Medico Generalista	SI	1	11800
La Paz	La Paz	Caps "Fátima"	Claudia Marina	Vera	23485925	Medico Generalista	SI	2	5900
Villaguay	Villaguay	Caps "Perpetuo Socorro"	Veronica Viviana	Vera	27617831	Agente Sanitario	SI	1	6400
Concordia	Concordia	Hosp. "Dr. Felipe Heras"	Georgina Emilia	Vernaz	28358195	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Feliciano	Dº atencio	Caps "Laguna Benitez"	Juan Manuel	Veron	22695359	Aux. de enfermería	SI	1	6800
Islas del Ibcuy	Mazaruca	Caps "Mazaruca"	Cristian Evangelino	Veron	22401167	Aux. de enfermería	SI	1	6800
Feliciano	San José de Feliciano	CIC Feliciano/ Hospital Feliciano	Lilia	Vignoli	26973489	Medico Pediatra	SI	1	11800
La Paz	San Gustavo	Hosp. Gregoria Perez	Carla Luciana	Vivas	31862139	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Federación	Chajari	Caps "Angelita Tagliapietra"/Caps H. Crossa	Veronica Gabriela	Vrdoljak	24787636	Medico Tocoginecologo	SI	1	11800
Rosario del Tala	Gdor Mansilla	Hosp. "Nuestra Señora del Carmen"	Juliana Maria	Webert	25124051	Lic. en Nutrición	NO	1	11800
Paraná	Colonia Avellaneda	Caps "Colonia Avellaneda"	Daniela Soraya	Wendler	25126284	Odontólogo	SI	1	11800
Villaguay	Lucas sud 1º	CIC"Lucas Sud 1º (zona rural)	Cecilia Maria Silvina	Zambiazco	18121094	Lic. en Enfermería	SI	1	11800
Paraná	Paraná	Caps "San Martin"	Marina	Zanuttini	31232376	Lic. en Psicología	NO	1	11800
Uruguay	Basavilbaso	CAPS Pueblo Nuevo	Patricia Lorena	Zapata	26450944	Lic. En Trabajo Social	NO	2	5900
Colón	Colón	Caps Hipólito Irigoyen	Leandro	Zelayeta	31908914	Lic. en Psicología	SI	1	11800
Colón	Ubajay	Caps "Dr. Diego Paroissien"	Johanna Paola	Zermatten	31373560	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800
Paraná	Colonia Avellaneda	Caps "Colonia Avellaneda"/ Caps Ite Ibañez	Jose Manuel	Zufiaurre	20280754	Médico	SI	1	11800
Uruguay	Uruguay	CIC Los Ceibos/ Caps R. Perez de Vergara	Gabriela	Zurmuhle	20668886	Lic. en Obstetricia	SI	1	11800



**ANEXO V- RENDICION DE CUENTAS / FONDOS.-**

Esquema de Rendición:

**A) INFORME MENSUAL DE ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE CUENTAS / FONDOS**

Jurisdicción:

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Período Informado: XX/2016

Origen de Fondos

Ingresos. Transf. MINISTERIO

Otros Ingresos

Total de Orígenes

Aplicación de Fondos

BECAS COMUNITARIOS

INFORMACION COMPLEMENTARIA

DETALLE Aplicación Analítica de Fondos

COMUNITARIO	Nombram.	Mes Prestación	de Importe	Nro. De Cheque
-------------	----------	-------------------	------------	-------------------

Total de Aplicaciones del período \*

**B) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CORRIENTE**

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades

Banco Cuenta Especial

*ces*  
  
**Dr. Ariel L. de la Rosa**  
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
 DE SALUD  
 ENTRE RIOS

Créditos

Facturas a Cobrar en El Ministerio

Prestaciones a facturar

TOTAL DEL ACTIVO  
CORRIENTE

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas

Prestadores

Sueldos y Honorarios

Total del Pasivo Corriente

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Detalle Analítico de Deudas

DEUDAS (Facturas Pendientes de cancelación por parte de la UGP)


Nro. de Factura	Concepto/Prestador	Mes de Prestación	Importe
-----------------	--------------------	-------------------	---------

Total de DEUDA

C) CERTIFICACION DE PAGOS AL COMUNITARIO

Fecha de pago	Recibo/Factura	Importe	Mes de Prestación	Nº de Cheque
---------------	----------------	---------	----------------------	--------------

*clj*  
7

  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS

TOTAL  
PAGADO EN  
PERIODO

INSTRUCTIVO PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICO FINANCIERA

A) ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

La presente información tendrá una periodicidad mensual y se cumplimentará por el sistema de lo percibido, considerando Fondos como Disponibilidades.

Origen de Fondos

Se informarán los ingresos que por todo concepto perciba la JURISDICCION.

Otros Ingresos: se detallará cualquier otro ingreso, que perciba la JURISDICCION

Aplicación de Fondos:

Se informarán los pagos efectuados durante el período, se encuentren ellos debitados o no en el extracto bancario, de acuerdo al registro del Libro Banco, lo cual las diferencias deberán exponerse en la conciliación bancaria respectiva, la que será enviada con la documentación mensual de rendición de cuentas.

B) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CORRIENTE

Al cierre de cada mes se efectuará un Corte que exponga la situación Financiera de la JURISDICCION, donde se incluirán como mínimo los siguientes conceptos:

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades

Banco Cuenta Especial: se expondrá el saldo de la cuenta bancaria al último día del mes, según surja del libro banco conciliado.

Créditos

Facturas a cobrar en Ministerio: se expondrá el saldo de facturas presentadas y aún no canceladas por el Ministerio.

Prestaciones a facturar: se expondrá el saldo a cobrar y cuya factura aún no ha sido presentada para su cobro.

Pasivo Corriente

  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RÍOS

Deberán devengarse todas las deudas a fin de cada mes estén las prestaciones facturadas o no. (Ejemplo: Facturas a recibir por prestaciones del mes no facturadas).

#### Deudas

Deudas con los prestadores: se expondrá el saldo contable de las deudas registradas con los mismos

#### EXTRACTOS BANCARIOS

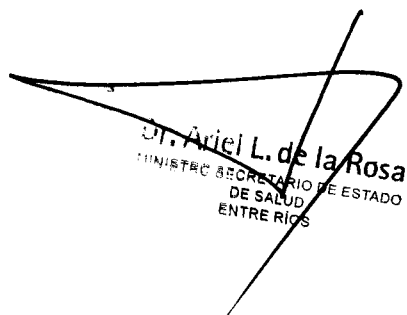
Conjuntamente con la información anterior, a fin de cada mes deberá también remitirse la fotocopia de los extractos bancarios de todas las cuentas que posea la JURISDICCION para la aplicación de los fondos del programa referidos a ese mes y fotocopia del libro banco, debiendo constar en todas las fojas la indicación que es "copia fiel del original", firmado por el responsable de la JURISDICCION.

#### C) CERTIFICACION DE PAGOS A LOS COMUNITARIOS

En esta planilla se deberá completar la información con todos los datos de pagos efectuados como aplicación de fondos a los comunitarios de acuerdo a los comprobantes que estos últimos emiten y que son archivados mes a mes por LA JURISDICCION para su eventual control por parte del programa a nivel central.

Toda la documentación administrativa contable solicitada deberá ser remitida con sello y firma del responsable de la JURISDICCION.

cf  
f

  
Dr. Ariel L. de la Rosa  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD  
ENTRE RIOS



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Resolución**

**Número:** RESOL-2016-2153-E-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 1 de Diciembre de 2016

**Referencia:** ENTRE RIOS - 20543-16-9

---

VISTO el Expediente N° 1-2002-20543/16-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones tramita el Convenio y transferencia de fondos a la PROVINCIA DE ENTRE RIOS por el período comprendido entre los meses de octubre 2016 a diciembre del 2021, para la implementación del PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.

Que dicho Convenio tiene por objeto fortalecer el Primer Nivel de Atención a través de los Equipos de Comunitarios financiados por el MINISTERIO y capacitados por universidades y/o el MINISTERIO mediante la realización de capacitaciones en Salud Social y Comunitaria y en Atención Primaria de la Salud y Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha afectado previamente la erogación pertinente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 22.520, modificatorias y complementarias, y el artículo 2 del Decreto N° 1759/72.

Por ello,

**EL MINISTERIO DE SALUD**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizase a transferir a favor de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$10.724.850.-) para el período comprendido de octubre 2016 a diciembre 2016 y la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$32.174.550.-) para el período comprendido de enero 2017 a septiembre de 2017 en el marco del PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS - COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD y del convenio celebrado, según el siguiente cronograma:

AÑO 2016	\$ 10.724.850.-
4° trim. 2016	\$ 10.724.850.-
AÑO 2017	\$ 32.174.550.-
1° Trimestre 2017	\$ 10.724.850.-
2° Trimestre 2017	\$ 10.724.850.-
3° Trimestre 2017	\$ 10.724.850.-

ARTICULO 2°: Las transferencias de fondos dispuestas en el artículo anterior, se imputarán al Presupuesto autorizado al Programa 39 – Actividad 03, IPP 571 conforme a los créditos disponibles

ARTÍCULO 3.- La beneficiaria deberá rendir cuentas detallada de su inversión.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos. Cumplido, archívese

Digitally signed by LEMUS Jorge Daniel  
Date: 2016.12.01 17:42:48 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Daniel Lemus  
Ministro  
Ministerio de Salud